I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000136

**DECRETO EXENTO N°202/ /2016**

**Cerrillos,** 22 ENE 2016

**V I S T O S:**

La Providencia N°103/184/2016 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/67/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°261 y documento N°33 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/005/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores; y el Decreto Exento N°202/030/2016.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, toda construcción requiere mantención debido a deterioro normal y al uso que se le da a diario a las diversas dependencias de los recintos, es el caso de chapas, cañerías, llaves, estanques de agua y tapas de WC, ampolletas, generador, bombas de agua, desprendimiento de letras, canaletas por mencionar alguno.

Que, debido al uso continuo de edificio y sus diferentes salones, es que se hace necesario contar con fondo a objeto de realizar mantenciones y reparaciones con el objeto de evitar mayores deterioros, accidentes y malestar de los vecinos que hacen uso de estos recintos municipales.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Programa denominado **"REPARACIONES Y MANTENCIÓN EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL TIO LALO PARRA",** que tendrá el siguiente objetivo:

- Reparar a la brevedad variados desperfectos, ya descritos, de ambos recintos municipales, a fin de que el espacio ocupado por los usuarios sea confortable y supla todos los requerimientos que son necesarios para el buen desarrollo de las múltiples actividades culturales y visitas que realizan los vecinos a estas dependencias.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Centro Cultural Tío Lalo Parra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000136

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2016**

3. Autorízase un Fondo Fijo Rotativo a rendir, que se girará a nombre de doña Paola González Inostroza, el que deberá ser rendido en forma documentada dentro de los 5 días siguientes de terminada la actividad, ante la Dirección de Control, por la suma total de $600.0000.- a fin de financiar la adquisición de chapas, cañerías, llaves, tapas de WC, ampolletas, manillas de puertas, pegamentos, tornillos, tarugos, pintura, lubricante multipropósito, ácido muriático, bekron, reparaciones varias de generador, transformador, tableros, varios, etc.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

6. El programa que por este acto se aprueba forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.010 "Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Daniel Canto Acevedo

**HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ**
**Secretario Municipal (S)**

22.01.16.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**CINDY DEL CANTO PINO**
**Administradora Municipal**

**CCP/HTV/mgha**

**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Página Web.

# Programa

# "REPARACIONES Y MANTENCION EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL TIO LALO PARRA"

1. **DIRECCIÓN**
   Dirección de Desarrollo Comunitario

2. **DEPARTAMENTO EJECUTOR**
   Centro Cultural Tío Lalo Parra.

3. **NOMBRE DEL PROGRAMA**
   "Reparaciones y mantención edificio del Centro Cultural Tío Lalo Parra".

## 4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

### 4.1 ÍTEM PRESUPUESTARIO

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa, para garantizar su éxito serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2015.

### 4.2 FUNDAMENTACIÓN

Toda construcción requiere mantención debido al deterioro normal y al uso que se le da a diario a las diversas dependencias de los recintos, es el caso de chapas, cañerías, llaves, estanques de agua y tapas de WC, ampolletas, generador, bombas de agua, desprendimiento de letras, canaletas por mencionar algunos.

Debido al uso continuo del edificio y sus diferentes salones, es que se hace necesario contar con fondo a objeto de realizar mantenciones y reparaciones con el objeto de evitar mayores deterioros, accidentes y malestar de los vecinos que hacen uso de estos recintos municipales.

### 4.3 OBJETIVO GENERAL

Reparar a la brevedad variados desperfectos, ya descritos, de ambos recintos municipales, a fin de que el espacio ocupado por los usuarios sea confortable y supla todos los requerimientos que son necesarios para el buen desarrollo de las múltiples actividades culturales y visitas que realizan los vecinos a estas dependencias.

## 4.4 PRESUPUESTO ACTIVIDADES

| DETALLE | MONTO |
|---|---|
| Fondo Fijo rotativo a nombre de la Sra. Paola González Inostroza.<br>Compra de, chapas, cañerías, llaves, tapas de WC, ampolletas, manillas de puertas, pegamentos, tornillos, tarugos, pintura, lubricante multipropósito, ácido muriático, bekron, reparaciones varias de generador, transformador, tableros, varios, etc. | $600.000 |
| TOTAL | $600.000 |

## 4.6 VALORIZACION DEL PROGRAMA

Presupuesto Total del Programa $600.000.-, seiscientos mil pesos.

## 4.7 RESPONSABLES DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO

Responsable del Proyecto será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Administradora del Centro Cultural.

**SERGIO ESPINOZA MENDEZ**
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

SEM/PGI

Distribución:
◊ DIDECO
◊ Archivo